

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP–  
NÚMERO VEINTICINCO GUIÓN DOS MIL CATORCE (25-2014)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del día tres (03) de junio de dos mil catorce (2014), yo, **Rubén Darío Narciso Cruz**, Secretario, delegado titular por el Instituto Nacional de Estadística, hago constar que nos encontramos reunidos en la sala de sesiones del Directorio del Registro Nacional de las Personas –RENAP–, ubicada en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis de la zona siete, tercer nivel, los delegados: **Lic. César Augusto Conde Rada**, Presidente, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Dra. Gladys Adelia Gil Barrios de Hernández**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; y **Lic. Jorge Borstcheff Boyarinoff**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Consejo Consultivo del RENAP, convocada por el Presidente Lic. César Augusto Conde Rada. El **Dr. Alvaro Rolando Torres Moss**, titular por los Rectores de las Universidades del País, se excusa de asistir por encontrarse fuera del país, por consiguiente actúa como titular el Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus; el **Lic. Arturo Saravia Altolaguirre**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura y el **Ing. Orlando Roberto Monzón Girón**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística, se excusan de asistir. El Presidente procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y Aprobación del acta número veinticuatro guión dos mil catorce (24-2014); **SEGUNDO: CORRESPONDENCIA: 2.1)** Ref. DE-1336-2014, por medio de la cual trasladan informe sobre los aspectos vinculados con el estado y situación de la flotilla de vehículos que posee el RENAP. **2.2** Ref. DE-1366-2014, por medio de la cual el Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Presidente del Directorio del RENAP, solicita una audiencia con el Consejo Consultivo. **2.3** Acuerdo de Directorio número 56-2014, por medio del cual aprueban la Ampliación del Presupuesto de Ingresos del Registro Nacional de las Personas –RENAP–, para el ejercicio fiscal 2014. **2.4** Resolución de Directorio número 26-2014, por medio de la cual aprueban el contrato administrativo número cero diecinueve guión dos mil catorce (019-2014), referente al Evento de Licitación Pública Nacional RENAP/BCIE LPN N. 01-2013. “Adquisición de dos millones quinientas setenta y un mil (2,571,000) hojas de papel seguridad para el Registro Nacional de las Personas –RENAP–”. **2.5** Acuerdo de Directorio número 54-2014, por medio del cual autorizan

al Director Ejecutivo para suscribir el Convenio de Coordinación Interinstitucional entre el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- y El Registro Nacional de las Personas –RENAP-. **2.6** Resolución de Directorio número 28-2014, por medio de la cual aprueban lo actuado por la junta de licitación en el evento de Licitación Pública RENAP LIC-07-2013. “Adquisición de Servicio de Conserjería y Limpieza para las oficinas del Registro Nacional de las Personas, situadas en la República de Guatemala”. **2.7** Ref. DE-1392-2014, por medio de la cual remiten información relacionada a los avances obtenidos con lo relacionado a la apertura de la oficina municipal de El Chal, departamento de El Petén. **2.8** Ref. DE-1396-2014, por medio de la cual trasladan la Ref. DIREC-P-0319-2014, que contiene informe de los gastos detallados que se realizaron con los fondos asignados de caja chica en los años dos mil doce y dos mil trece, correspondiente a la Dirección Ejecutiva y a las Oficinas Municipales de Cobán y Puerto de San José. **2.9** Ref. DE-1351-2014, por medio de la cual trasladan los siguientes oficios: **2.9.1** DC-257-2014, referente al informe relacionado al Evento de Licitación Pública número RENAP. LIC-01-2014, para la adquisición del Servicio de Seguridad Privada para las Instalaciones del RENAP. **2.9.2** DC-267-2014, relacionado con el tema del apego de la Normativa Ordinaria y Reglamentaria relacionada con los procedimientos, plazos y formalización del contrato del servicio correspondiente.

**TERCERO:** Reunión de trabajo con el Licda. Iris Hécica Hernández, Sub Registradora Central del Registro Nacional de las Personas –RENAP-. El Consejo Consultivo aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se difiere la lectura, aprobación y suscripción del acta número veinticuatro guión dos mil catorce (24-2014) para la siguiente sesión. **SEGUNDO: CORRESPONDENCIA: 2.1** Se procede a dar lectura a la Ref. DE-1336-2014, por medio de la cual trasladan informe sobre los aspectos vinculados con el estado y situación de la flotilla de vehículos que posee el Registro Nacional de las Personas –RENAP-. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda trasladarlo al asesor informático para su análisis. **2.2** Se procede a dar lectura a la Ref. DE-1366-2014, por medio de la cual el Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Presidente del Directorio del RENAP, solicita una audiencia con el Consejo Consultivo. El Consejo Consultivo se da por enterado y acuerda conceder la audiencia al Presidente del Directorio para el día viernes 13 de junio del presente año a las ocho horas. **2.3** Se tiene a la vista el Acuerdo de Directorio número 56-2014, por medio del cual aprueban la Ampliación del Presupuesto de Ingresos del Registro Nacional de las Personas –RENAP-, para el ejercicio fiscal 2014. El Consejo Consultivo se da por enterado. **2.4** Se tiene a la vista la Resolución de Directorio número 26-2014, por medio de la cual aprueban el contrato administrativo número cero diecinueve guión dos mil catorce (019-2014), referente al Evento de Licitación Pública Nacional RENAP/BCIE LPN N. 01-2013. “Adquisición de dos millones quinientas setenta y un mil (2,571,000) hojas de papel seguridad para el Registro Nacional de las

Personas –RENAP–. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda trasladarlo al asesor financiero para su análisis. **2.5** Se tiene a la vista el Acuerdo de Directorio número 54-2014, por medio del cual autorizan al Director Ejecutivo para suscribir el Convenio de Coordinación Interinstitucional entre el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- y El Registro Nacional de las Personas –RENAP-. El Consejo Consultivo se da por enterado y acuerda solicitar copia del documento final. **2.6** Se tiene a la vista la Resolución de Directorio número 28-2014, por medio de la cual aprueban lo actuado por la junta de licitación en el evento de Licitación Pública RENAP LIC-07-2013. “Adquisición de Servicio de Conserjería y Limpieza para las oficinas del Registro Nacional de las Personas, situadas en la República de Guatemala”. El Consejo Consultivo lo da por recibido y previo a emitir opinión sobre ese asunto, solicita al Director Ejecutivo gire sus instrucciones a donde corresponde a fin de que se agregue a la cedula de notificación el texto del voto razonado del Presidente del Directorio. **2.7** Se procede a dar lectura a la Ref. DE-1392-2014, por medio de la cual remiten información relacionada a los avances obtenidos con la apertura de la Oficina Municipal de El Chal, departamento de El Petén. El Consejo Consultivo se da por enterado. **2.8** Se procede a dar lectura a la Ref. DE-1396-2014, por medio de la cual trasladan el oficio número DIREC-P-0319-2014, que contiene informe de los gastos detallados que se realizaron con los fondos asignados de caja chica en los años dos mil doce y dos mil trece, correspondiente a la Dirección Ejecutiva y a las Oficinas Municipales de Cobán y Puerto de San José. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda trasladarlo al asesor financiero para su análisis. **2.9** Se procede a dar lectura a la Ref. DE-1351-2014, por medio de la cual trasladan los siguientes oficios: **2.9.1** DC-257-2014, referente al informe relacionado al Evento de Licitación Pública número RENAP. LIC-01-2014, para la adquisición del Servicio de Seguridad Privada para las Instalaciones del RENAP. **2.9.2** DC-267-2014, relacionado con el tema del apego de la Normativa Ordinaria y Reglamentaria relacionada con los procedimientos, plazos y formalización del contrato del servicio correspondiente. El Consejo Consultivo los da por recibidos y luego de discutir sobre los temas en mención acuerda trasladarlos al asesor legal para su análisis. **TERCERO:** Reunión de trabajo con la Licda. Iris Hécica Hernández, Sub Registradora Central del Registro Nacional de las Personas –RENAP-. El Lic. César Augusto Conde Rada da la bienvenida a la Licda. Iris Hécica Hernández y le expone que el motivo de la invitación a la reunión de trabajo es para dialogar sobre algunos tópicos referentes a las funciones que ejerce dentro de la Institución, especialmente en cuanto al traslado de información que por Ley debe efectuar el RENAP al Tribunal Supremo Electoral (TSE), al cual el Consejo Consultivo da seguimiento. Para ello se le dirigen las siguientes preguntas: a) ¿Cuáles son los avances de la mesa técnica entre el RENAP y TSE? A lo cual responde que actualmente se sigue trasladando la información de nuevos ciudadanos y personas

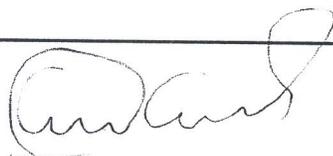
fallecidas por medio de un CD; pero que están desarrollando una aplicación informática que le permita al TSE consultar dicha información por medio de un portal que al mismo tiempo dé aviso al RENAP sobre la consulta y descarga realizada, lo que haría directo y seguro el cumplimiento de la obligación legal. Agrega la Licda. Iris Hécica Hernández que los delegados y subdelegados del TSE pueden verificar datos por medio de consulta en línea de los ciudadanos. El Lic. Rubén Darío Narciso Cruz pregunta sobre qué clase de verificación efectúa el TSE, a lo que responde que validan que la información conste en los registros del RENAP, para descartar que lo que se está presentando y declarando para empadronarse podría ser una declaración o documento falso y así depurar el padrón electoral o rechazar la inscripción. El Lic. Rubén Darío Narciso Cruz pregunta si no sería más eficiente y seguro que el ciudadano se empadronara en el RENAP en vez que en el TSE, a lo que responde que, actualmente de conformidad a las funciones establecidas en la Ley, se podría extralimitar en sus funciones. Siguiendo pregunta b) ¿Cómo miden los avances de la mesa técnica entre RENAP-TSE? La Sub-Registradora Central de las Personas indica que al implementarse la herramienta informática mencionada anteriormente se podrá medir con mayor precisión los resultados. El Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus pregunta si en la mesa técnica tienen una hoja de ruta que fije fechas y metas a alcanzar y, si no existe, recomienda hacerlo para facilitar la evaluación de resultados. El Lic. Rubén Darío Narciso Cruz, manifiesta su coincidencia con el Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus, en cuanto que la mesa técnica debería tener metas de corto, mediano y largo plazo y, si para hacer más eficiente la inscripción de los ciudadanos al padrón electoral se necesita una reforma electoral, la mesa técnica debería hacer una propuesta, tomando en cuenta que el TSE tiene iniciativa de ley. La Licda. Iris Hécica Hernández indica que el cambio de Jefe del Departamento de Informática del TSE muestra una apertura a las ideas, como la anteriormente expuesta, para que el RENAP siga cumpliendo con las obligaciones estipuladas en la ley, sumado a los esfuerzos para la subsanación de incongruencias, errores o duplicidades que también por ley le corresponde. Siguiendo pregunta: c) ¿Qué sucede cuando se inhabilita un código único de identificación (CUI)? ¿A qué instituciones se notifica? La Licda. Iris Hécica Hernández expone que cuando existe indicio que un documento personal de identificación (DPI) es falso o contiene información falsa se traslada a la Dirección de Inspectoría General para que realice la investigación correspondiente, en el caso que se presente denuncia penal se da aviso al Departamento de Control de Datos Registrales donde se hace una anotación en el Sistema de Registro Civil (SIRECI), lo cual inhabilita para extender certificaciones o reposiciones de DPI, incluso en el caso de solicitud de reposición. La cancelación, afirma, se efectúa, permitiendo realizar consultas por medio de bitácoras informáticas para la investigación correspondiente, hasta tener sentencia de juez competente. El Consejo Consultivo solicita un informe a la Licda. Iris Hécica

Hernández un informe que contenga el número de inhabilitaciones registradas a la fecha, desagregadas por municipio. Siguiendo pregunta: d) ¿Qué metodología han utilizado en los nuevos municipios para documentar a las personas? a los vecinos de los nuevos municipios no se les cambiará CUI ya asignado, y las inscripciones inician su propio correlativo. Siguiendo pregunta: e) ¿Qué tipo y número de problemas se presentan para obtener los datos consignados en el DPI? A lo que se responde que con frecuencia el TSE posee en sus registros muchos casos de personas en status fallecido, pero la persona se presenta a solicitar su DPI y no se encuentra el motivo o los atestados en virtud de los cuales se hizo tal anotación. En esos casos, sigue manifestando, el Departamento de Verificación de Identidad, de la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social, inicia la investigación de campo para establecer la titularidad de la persona, que se presentan en su mayoría en los departamentos de Huehuetenango y Quiché. En la reciente elección municipal en el municipio de Nebaj, Departamento de El Quiché, se dieron muchos casos, como los de usurpación de identidad originados como consecuencia del conflicto armado interno y en otros casos por el subregistro o el deterioro de los libros registrales y su ausencia hace necesario realizar trámites para reponer partidas o rectificar datos, actualmente se cuenta con Acuerdos de Directorio que permiten realizar de forma administrativa esas operaciones; sin embargo, si no es posible se acude a la Vía Notarial o Judicial, cuyo resultado toma tiempo. El Consejo Consultivo solicita a la Licda. Iris Hécica Hernández un informe sobre el número de personas inscritas en el RENAP, desagregado por departamento y municipio, cuántas de ellas menores de edad y cuántas se encuentran debidamente documentadas con el DPI, de estas últimas cuántas han fallecido. Titularidad de DPI's que se han repuesto y casos de personas que han proporcionado una dirección de residencia diferente a la de su vecindad. El Lic. César Conde Rada nuevamente da las gracias a la invitada por su comparecencia y da por terminada la reunión de trabajo. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente Lic. César Augusto Conde Rada, convoca a los delegados ante el Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes diez de junio de dos mil catorce, a las siete horas con quince minutos, en calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete, RENAP CENTRAL, ciudad. Los delegados del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha de su inicio, dos horas después de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la aceptamos, aprobamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en cinco hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

**Nº 01270**



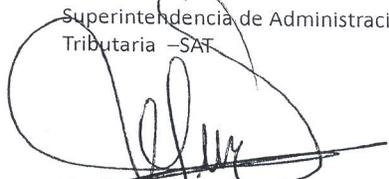
Lic. César Augusto Conde Rada  
Miembro Titular  
Comité Coordinador de Asociaciones  
Agrícolas, Comerciales, Industriales y  
Financieras -CACIF-



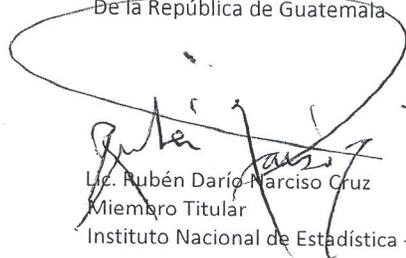
Dra. Gladys Adelia Gil Barrios de Hernández  
Miembro Titular  
Superintendencia de Administración  
Tributaria-SAT-



Lic. Jorge Borstcheff Boyarinoff  
Miembro Suplente  
Superintendencia de Administración  
Tributaria -SAT



Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus  
Miembro Suplente  
Rectores de las Universidades  
De la República de Guatemala



Lic. Rubén Darío Marciso Cruz  
Miembro Titular  
Instituto Nacional de Estadística -INE-